

Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales
Propuesta Pedagógica- Año 2013.

1- Ubicación de la asignatura

Código de la Asignatura	320 - 15095			
Asignatura	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Carrera	ABOGACÍA			
Plan	2004			
Año de dictado/ Ciclo lectivo	2013			
Duración (cuatrimestral /anual)	CUATRIMESTRAL			
Modalidad (Presencial/ a distancia)	PRESENCIAL			
Régimen de Promoción/ (Indicar Examen Final/ Examen Parcial/ Trabajo Final)	DOS (2) EXÁMENES PARCIALES E INTEGRADOR			
Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios	RÉGIMEN DE PROMOCIÓN			
Carga Horaria	Teóricas	Prácticas	Total Semanal	Total Cuatrimestral
	80 %	20 %	5 HORAS	95 HORAS
Correlatividades	Anterior	Posterior	Código	
	314	330	320	

2- Cuerpo Docente - Autoridades

Profesor a cargo de la asignatura Código de la Asignatura 320	Apellido y Nombre STORTINI Daniel Eduardo
Cargo	TITULAR
Director de Carrera	Apellido y Nombre BABINGTON Roberto
Dirección de Estudios	Apellido y Nombre RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, Carlos A.

Integrantes de la cátedra

N°	Apellido y Nombre	Cargo desde - hasta
1	GUAGLIANONE Gustavo	Adjunto Extraordinario desde 01/12/10 hasta 31/07/13
2	BRAGHINI Alicia Isabel	Adjunto Interino desde 01/04/07 hasta 31/07/13
3	GARCÍA RAPP Jorge Alberto	Autorizado Interino desde 01/05/08 hasta 31/07/13
4	MARTÍNEZ Delia Matilde	Autorizado Interino desde 01/10/09 hasta 31/07/13
5	CHIRINOS Germán Diego	Adscripto Interino desde 01/05/09 hasta 31/07/13
6	FERNÁNDEZ Liliana Alicia	Adscripto Interino desde 01/04/12 hasta 31/07/13
7	LAPADAT BUCH Natalia	Jefe de Trabajos Prácticos desde 01/04/11 hasta 31/07/13
8	MORANDO Juan Martín	Jefe de Trabajos Prácticos desde 01/11/10 hasta 31/07/13

3- Aspectos Específicos

3.1 Encuadre General- Fundamentación:

Nos interesa puntualizar de comienzo que el alumno, luego de cursar y aprobar esta asignatura, saldrá con suma idoneidad para su futuro profesional al contar con la debida formación de dos disciplinas jurídicas (el Derecho del Trabajo por un lado y por el otro, el de la Seguridad Social) que conforman actualmente una tercera rama que es el "*derecho social*", el cual se aleja de esa clásica clasificación en derecho público y derecho privado, proveniente de la época del derecho romano.

Es entonces que el fundamento y el objetivo de esta asignatura es cristalizar en el alumnado las diferentes problemáticas que se suscitan en el ámbito del Derecho del Trabajo y en el de la Seguridad Social, dando fundamental trascendencia al reconocimiento de la *dignidad de la persona humana*, como pauta rectora que será visualizada con particular énfasis en el estudio de cada una de las instituciones que integran ambas disciplinas jurídicas.

La problemática que plantean ambas disciplinas, en lo concerniente a lo que se conoce como "cuestión social", refleja una temática que viene desde siempre y que se mantiene en el contexto actual, lo cual evidencia la vigencia e importancia del cursado de esta asignatura en la carrera de Abogacía. Por ende, es menester trasladar a los alumnos los respectivos conocimientos, actitudes y habilidades para, de ese modo, conformar en ellos los valores necesarios para su futuro en la profesión de abogado.

La idea rectora para el estudio de ambas disciplinas es que el ser humano es esencialmente uno e individual y, al mismo tiempo, social. Se trata de situar a estas dos ramas jurídicas -se insiste en ello- como integrantes del "*derecho social*"; es decir una rama jurídica que no responde a la tradicional clasificación de las disciplinas jurídicas como pertenecientes al derecho público o al derecho privado. Si bien ambas tienen su propia autonomía y sus específicos principios, el Derecho del Trabajo protege y procura la dignidad del trabajador dependiente, mientras que el Derecho de la Seguridad Social es más amplio: tutela la dignidad del hombre (trabaje o no).

De acuerdo con ello, será destacado el sentido de estas especiales disciplinas y ellas serán visualizadas a partir de la función social del derecho con una clara connotación *humanista* sobre las distintas instituciones que forman parte de estas ciencias, asignando una *cosmovisión global e interdisciplinaria* de todos los temas que necesariamente deben ser valorados en forma integral como un todo armónico.

De tal forma, se postula que el estudiante -cualquiera fuese la orientación disciplinaria que en el futuro adopte para el ejercicio de la abogacía- pueda entender, aprehender y analizar en particular al *mundo del trabajo*, sin influencias ideológicas que escondan la realidad social detrás de intereses económicos o políticos.

En definitiva, se procurará clarificar que estamos en presencia de dos disciplinas jurídicas que se apartan de la clasificación tradicional antes mencionada, que constituyen el criterio "*social*" plasmado y ratificado por el art. 14 bis de la Constitución Nacional en 1957 y posteriormente con la reforma constitucional del año 1994.

Todos los conocimientos que adquiera el alumnado durante el cursado de esta relevante y candente asignatura no sólo le conferirán una sobrada idoneidad para el ejercicio profesional sino que también contribuirán a su debida formación predominantemente humanística y no basada únicamente en los aspectos materiales de la vida.

3.2 Contenidos previos:

Para el adecuado desarrollo de los contenidos correspondientes a esta asignatura el alumno debe poseer, en lo inmediato, conocimientos provenientes del derecho civil, tanto en lo referente a las obligaciones emergentes de los contratos (Derecho Civil II) como así también en lo concerniente a los contenidos y características de los contratos (Derecho Civil III).

Pero además, como elementos sustanciales con el aludido contenido previo, deberá contar el alumno con el bagaje de conocimientos provenientes del Derecho Constitucional, la Historia del Derecho y la Filosofía del Derecho.

3.3 Contenidos mínimos:

Los contenidos mínimos serán claramente explicitados más adelante en todo lo atinente a cada una de las instituciones que, tanto en el Derecho del Trabajo como en el Derecho de la Seguridad Social, conforman esta asignatura. Es decir, en el "Programa analítico de contenidos" que será precisado luego.

3.4 Objetivos generales:

Se pretende dotar a los estudiantes de una concepción social para definir, analizar y caracterizar a cada una de las instituciones que integran ambas disciplinas jurídicas para que, de ese modo, adquieran conocimientos que les permitirán tomar conciencia acerca de dónde están ubicados en el cosmos jurídico atinente a la carrera que han elegido.

Asimismo se les brindará la posibilidad de constituir e integrar espacios de reflexión y discusión sobre los distintos aspectos de ambas disciplinas jurídicas, estimulando el pensamiento creativo de los alumnos no sólo en el lugar físico de la Universidad, sino también a través de la comunicación informática para lograr una permanente y más rápida generación y distribución de información.

Junto con los estudiantes, transitaremos por una nueva senda que es el “*derecho social*”, caracterizado por la implementación de un sistema normativo diferente y autónomo de carácter protectorio, con expresas limitaciones al principio de la autonomía de la voluntad proveniente del orden público laboral. Ello a diferencia del derecho civil en el cual impera plenamente el principio de la libre autonomía de la voluntad de las partes contratantes para pactar las cláusulas de los contratos.

Abordaremos entonces el estudio de esta materia con la debida conceptualización de la cuestión social, que es la propia del mundo del trabajo subordinado. Y lo haremos con una gran vocación humanística de los derechos sociales, privilegiando de una manera especial a la persona (es decir, al hombre como tal), a quien se debe privilegiar en orden a su bienestar. Por ello, los protagonistas de este derecho social, tanto activos como pasivos, deben gozar del derecho de igualdad para participar de los bienes que produce la sociedad como instrumento para sostener la dignidad humana, remarcando que la economía debe ajustarse a tales pautas para que los derechos sean reales y lograr la paz social.

3.5 Objetivos específicos:

El estudio de esta asignatura permitirá al alumno adquirir específicos conocimientos vinculados con el Derecho del Trabajo y el Derecho de la Seguridad Social con especial referencia al reconocimiento de la dignidad de la persona humana. La idea rectora para el estudio de ambas disciplinas es que el ser humano es esencialmente uno e individual y, al mismo tiempo, social. Se trata de situar a estas ramas jurídicas como integrantes del ámbito más amplio del derecho en general, dentro del cual se caracterizan como ramas especiales con sus propias fuentes y principios que le asignan características particulares.

3.6 PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:

Con la finalidad de lograr una mejor exposición, desarrollo y estudio de las diversas instituciones que integran ambas disciplinas jurídicas, el programa se encuentra dividido en dos títulos:

Título I: “Derecho del Trabajo”.

Título II: “Derecho de la Seguridad Social”.

Esta clasificación en dos títulos no implica en modo alguno que las concretas instituciones sean analizadas de manera aislada sino que, por el contrario, serán abordadas en forma integral como un todo armónico, ya que, en definitiva, estas dos ramas del Derecho tienen una finalidad única, la búsqueda de la dignidad de la persona humana para protegerla frente a las diversas contingencias que pueden afectarla.

Para la mejor exposición de los temas, cada Título se dividirá a su vez en unidades que han sido estructuradas a partir de los diversos aspectos desde los que se puede dar un adecuado tratamiento a esta asignatura, no obstante lo cual cada uno de los temas serán interrelacionados no sólo con estas dos disciplinas jurídicas que la integran, sino también con otras ciencias (jurídicas y no jurídicas), para un mejor y más completo abordaje de las diversas problemáticas que presentan la realidad social, económica y política.

TÍTULO 1. DERECHO DEL TRABAJO

UNIDAD 1. EL TRABAJO HUMANO

1.-El trabajo humano. Concepto y verdadera dimensión. La cuestión social. Doctrina social de la Iglesia como solución a la cuestión social. Constitucionalismo social: en el derecho comparado y en la Constitución Nacional con las reformas de 1957 y 1994. Etapa de la constitucionalización de los derechos humanos. Tratados internacionales de derechos humanos y normas de la OIT.

2.-Concepto del Derecho del Trabajo. Su naturaleza jurídica. Principios específicos. Sus diferencias y sus vinculaciones con otras disciplinas jurídicas. Sujetos del derecho del trabajo: en el derecho individual y

en el derecho colectivo. Intervención del Estado en las relaciones laborales. Evolución histórica del derecho del trabajo. Antecedentes históricos.

3.-Fuentes del Derecho del Trabajo. Concepto de fuentes y su clasificación tradicional. Enumeración y concepto de cada una de las fuentes específicas del derecho del trabajo. Interpretación y aplicación de las normas laborales. Criterios de la acumulación y del conglobamiento orgánico por instituciones. Orden público laboral.

Objetivos específicos de la Unidad 1

El objetivo primordial es introducir al alumnado en la materia y por tanto la finalidad es interiorizarlos de la fundamental diferencia que presenta esta disciplina jurídica como *derecho social* en relación con otras ramas del derecho que se clasifican en públicas o privadas, situación esta en la cual no se enmarcan nítidamente ni el derecho del trabajo ni el de la seguridad social pues constituyen una tercera rama del derecho (ni predominantemente privada ni pública sino "social"). Desde esa óptica, es menester comenzar con la trascendencia y finalidad última del trabajo del hombre y su importancia en lo individual, en su grupo familiar y, en definitiva, en la comunidad que integra.

La debida conceptualización del hombre que trabaja, más allá del resultado que obtiene en lo material sino en lo espiritual, influye no en su conformación individual y se proyecta en su grupo familiar, con las negativas circunstancias que provoca el estar desempleado. Es necesaria una acción del Estado para que, además de la protección normativa, concrete políticas concretas con una cosmovisión social pues lo que interesa son las necesidades del hombre y su familia, pero no sólo en el aspecto material.

Remarcaremos al alumnado la notoria diferencia socioeconómica y la consecuente desigualdad en la capacidad de negociación en la que se encuentra el trabajador frente al empleador. Y ello permitirá apreciar la necesidad de un derecho específico como el que aquí se trata con notorias diferencias respecto de los contratos del derecho civil y comercial, en los que las partes gozan de plena autonomía de la voluntad precisamente porque tienen igualdad económica y por ello es que las cláusulas incluidas en esos contratos del derecho común "valen como la ley misma", aspecto este que no rige en el derecho del trabajo donde existen fuertes limitaciones a la autonomía de la voluntad (orden público laboral).

Bibliografía específica sugerida:

- ETALA, Carlos Alberto, *Contrato de Trabajo*, Editorial Astrea.
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, *Tratado Práctico de Derecho del Trabajo*, Tomos I y II, Editorial La Ley.
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, *Ley de Contrato de Trabajo*, Comentada y Anotada, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge, *Derecho del Trabajo*, Tomos I, II y III, Editorial Astrea.
- VÁZQUEZ VIALARD, Antonio, *Ley de Contrato de Trabajo*, Comentada y Concordada, Tomos I, II y III, Editorial Rubinzal-Culzoni.
- GRISOLÍA, Julio A., *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Tomos I y II, Editorial: Lexis Nexis.
- MAZA, Miguel Ángel, *Régimen de Contrato de Trabajo Comentado*, Tomos I, II y III, Editorial: La Ley.

UNIDAD 2. DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

1.-Contrato individual de trabajo. Concepto. Caracteres: esenciales, no esenciales y comunes a otros contratos. Naturaleza jurídica. Diferencias con otras figuras jurídicas: locación de servicios, locación de obra, sociedad, mandato. Concepto y diferencia entre contrato y relación de trabajo. Efectos del contrato sin relación de trabajo. Presunción de existencia del contrato de trabajo. Alteración de esa presunción.

2.-Sujetos del contrato de trabajo. El trabajador: persona física. El empleador: persona física o jurídica. Situaciones dudosas: trabajo familiar; amistoso y de vecindad; religiosos; profesionales universitarios; deportistas; convivientes; fleteros. El Estado empleador.

3.-Requisitos del contrato individual de trabajo. Capacidad, consentimiento. Objeto, causa. Forma y prueba del contrato de trabajo. Contrato por tiempo indeterminado y período de prueba. Modalidades para la celebración de contratos de trabajo; a plazo fijo, eventual, de temporada, por equipos.

4.-Estabilidad. Concepto y clasificación. La estabilidad en la Constitución Nacional respecto del empleo público y del empleo privado. La protección contra el despido arbitrario.

5.-Solidaridad en el derecho del trabajo. Interposición y mediación. Subcontratación y delegación. Empresas subordinadas o relacionadas. Transferencia del contrato de trabajo.

6.-Derechos y Obligaciones de las partes del contrato de trabajo. Enumeración y análisis de cada uno de los derechos y de las obligaciones.

7.-Jornada de Trabajo. Concepto. Jornada normal. Jornada nocturna. Jornada mixta. Jornada en trabajos insalubres. Horas extraordinarias. Trabajo por equipos. Descanso semanal. Feriados obligatorios y días no laborables. Su remuneración.

8.-Descanso anual. Finalidad del instituto, requisitos y épocas de otorgamiento. Licencias especiales.

9.-Trabajo de mujeres. Prohibición de discriminación. Constitución Nacional. Trabajos prohibidos. Licencia por maternidad. Estado de Excedencia: diversas situaciones. Protección contra el despido por causa de matrimonio y por causa de embarazo.

10.-Trabajo de menores. Normas constitucionales. Capacidad para trabajar, aprendizaje, jornada y descansos, ahorro obligatorio.

11.-Condiciones dignas de labor. Seguridad e higiene en el trabajo. Régimen legal.

12.-Remuneración. Concepto jurídico, social y económico. Salario justo. Salario y prestación de la seguridad social. Salario mínimo, vital y móvil. Distintos tipos de remuneración: por tiempo, por resultado, en dinero y en especie. Comisiones, primas o premios, participación en las ganancias, viáticos, propinas, bonificaciones, sueldo anual complementario.

13.-Protección del salario. Distintos supuestos de protección frente al empleador, frente a los acreedores del trabajador y frente a los acreedores del empleador. Privilegios de los créditos laborales. Prueba de la remuneración. Facultad judicial para su determinación.

14.-Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo. Concepto. Distintas causales. Recaudo para cada una de ellas y sus efectos. Concepto de "justa causa" para suspender: criterios para su apreciación. Salarios "caídos" por suspensión: requisitos para su cobro.

15.-Extinción del contrato de trabajo. Diversas causales. Régimen legal para cada una de ellas y sus consecuencias jurídicas. Cómputo de la antigüedad. Reingreso. Preaviso y despido: concepto, naturaleza jurídica y diferencias entre ambos institutos. Prueba del preaviso. Cálculo de la indemnización por despido y de la sustitutiva del preaviso. Indemnización tarifada. Resarcimiento por daño moral derivado de la extinción contractual.

16.-Despido. Concepto y naturaleza jurídica. Despido directo e indirecto. Concepto de "injuria" para despedir, requisitos y criterios para su determinación en cada caso. Su apreciación por los jueces. Notificación del despido: forma, contenido y su importancia en el juicio laboral.

17.-Prescripción y caducidad de los créditos laborales. Concepto y diferencia entre ambas instituciones. Causales suspensivas e interruptivas de la prescripción. Comienzo del curso de la prescripción y plazo. Caducidad: limitación, supuestos legales. La conciliación y el desistimiento ante los jueces laborales: concepto, requisitos para la homologación judicial y efectos. Privilegios laborales. Concepto. Clases.

Objetivos específicos de la Unidad 2

En esta unidad el objetivo es que la situación socioeconómica de inferioridad para negociar del trabajador frente al empleador, remarcada en la unidad anterior, hizo que el Derecho del Trabajo diseñara un régimen jurídico *protectorio o tuitivo* utilizando para ello diferentes técnicas legislativas (es decir, la intervención del Estado en las relaciones laborales a través del dictado de leyes protectorias) que se fueron perfeccionando a lo largo del tiempo y continúan haciéndolo, para lograr que los principios aplicables en esta rama jurídica se cristalicen efectivamente en las respectivas vinculaciones derivadas del contrato de trabajo.

Esos mecanismos normativos, integrantes de esta particular disciplina, actúan para asegurar que los principios de igualdad real de trato y de trabajo digno puedan continuar vigentes en la realidad socioeconómica que trasunta el nexo jurídico existente entre trabajador y empleador.

Así, para disminuir los efectos de la natural desproporción en la capacidad de negociación del trabajador frente al empleador (por la conocida situación de hiposuficiencia en la que normalmente se estructura el trabajador respecto del empleador), el Derecho del Trabajo estableció disposiciones de orden público que determinan de antemano, con carácter heterónomo e imperativo, todas aquellas condiciones fundamentales que se deben reconocer a los trabajadores, las que han sido

sustraídas del ámbito de la libre autonomía de la voluntad porque se aplican imperativamente en el contrato de trabajo. Además las normas regulan la relación laboral creando “presunciones” a favor del trabajador en determinados aspectos, las cuales tienen por efecto invertir la carga de la prueba en los litigios.

La existencia de un importante plexo normativo, cuyo contenido está formado por disposiciones de orden público, ha originado derechos y obligaciones de cumplimiento insoslayable para las partes del contrato. De esta forma, las posibles pretensiones de los empleadores de disminuir sus responsabilidades en orden a la ley laboral y a las leyes de la seguridad social, dan origen a actos o negocios simulados o a conductas fraudulentas. De ahí que las maniobras y los ardides de la simulación y el fraude para evadir la aplicación de ese orden público son la contracara de la exigencia de cumplimiento de un sistema imperativo que conforma el orden público laboral. La consecuencia de tales conductas es la sanción de nulidad de lo actuado y la aplicación lisa y llana de la ley laboral (por vía del principio de primacía de la realidad) a ese tramo del contrato y a toda otra situación en la que se haya intentado menoscabar la disposición legal por vía de fraude.

Bibliografía específica sugerida

- ETALA, Carlos Alberto, *Contrato de Trabajo*, Editorial Astrea
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, *Tratado Práctico de Derecho del Trabajo*, Tomos I y II, Editorial La Ley.
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, *Ley de Contrato de Trabajo, Comentada y Anotada*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge, *Derecho del Trabajo*, Tomos I, II y III, Editorial Astrea.
- VÁZQUEZ VIALARD, Antonio, *Ley de Contrato de Trabajo, Comentada y Concordada*, Tomos I, II y III, Editorial Rubinzal-Culzoni.
- HERRERA, Enrique, *Extinción de la Relación de Trabajo*, Editorial Astrea.
- ACKERMAN, Mario y SUDERA, Alejandro, *Extinción de la Relación Laboral*, Editorial Rubinzal-Culzoni.
- MAZA, Miguel Ángel, *Régimen de Contrato de Trabajo Comentado*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.

UNIDAD 3. DERECHO ESTATUTARIO

1.-Estatutos. Concepto y finalidad. Aplicación de los estatutos y las convenciones colectivas de trabajo frente a la ley laboral común. Criterios para determinar su aplicación al caso concreto.

2.-Diferentes estatutos. Viajantes de comercio. Trabajadores de la construcción. Encargados de casas de rentas, Periodistas profesionales. Empleados administrativos de empresas periodísticas. Servicio doméstico. Trabajadores marítimos. Jugadores de Fútbol profesional. Trabajadores a domicilio. Trabajadores rurales.

Objetivos específicos de la Unidad 3

El objetivo central de este segmento del programa es ilustrar acerca de la necesidad de legislar (los estatutos son leyes) sobre específicas actividades del mundo del trabajo, las cuales surgen de la realidad socioeconómica y que presentan características tan peculiares que requieren la vigencia de un régimen jurídico laboral acorde y adaptado a las particularidades en las que se desenvuelven cada una de ellas, con aplicación o no de la ley general respecto de cada institución.

Bibliografía específica sugerida:

- VÁZQUEZ VIALARD, Antonio, *Tratado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Tomos I y II, Editorial Astrea.
- VÁZQUEZ VIALARD, Antonio (director), *Tratado de Derecho del Trabajo*, Tomo 6, Editorial Astrea.

UNIDAD 4. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

1.-Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Instituciones que lo componen. Su vinculación y diferencias con el derecho individual del trabajo. Trascendencia y formación del derecho colectivo del trabajo. Aspectos sociológicos, jurídicos, políticos y económicos.

2.-Libertad sindical. Concepto. Fundamento. Libertad sindical individual positiva y negativa. Aspecto colectivo de la libertad sindical. Autonomía sindical frente al estado, frente a los empleadores y frente a los partidos políticos. Disposiciones de la Constitución Nacional. Cláusulas sindicales. Cláusulas de exclusión y de preferencia sindical. Su validez constitucional. La democracia sindical: concepto y norma constitucional. Sus principios: trato igual y no discriminatorio, pluralismo interno, representación de las minorías, participación.

3.-Modos de colaboración. Participación en las ganancias y en la dirección. Control y cogestión. Representación de los trabajadores. Delegados. Comisiones internas. Organismos estatales.

4.-Las asociaciones sindicales. Concepto. Evolución histórica. Naturaleza jurídica. El sindicalismo y su influencia social, jurídica, económica y política. Organización de las asociaciones sindicales: por actividad o industria, por profesión, oficio o categoría. Sindicatos de empresas. Corporativismo. Asociación de Funcionarios.

5.-Tutela sindical. Protección constitucional y legal respecto de los gremios y de los representantes sindicales. Acciones que tienen el trabajador y el empleador en el régimen legal sindical. La acción de amparo con la reforma constitucional de 1994 y la acción de amparo prevista por la ley sindical. Comparación y armonización de ambos textos. Procedimiento aplicable.

6.-Régimen normativo en materia de asociaciones sindicales. Disposiciones de la Constitución Nacional. Distintas clases de asociaciones sindicales, Derechos y deberes de cada una de ellas. La personería gremial. Concepto de asociación sindical más representativa. Procedimiento para obtener la personería gremial. Recursos. Cuotas y contribuciones. Suspensión y retiro de la personería gremial. El estatuto de la asociación sindical. Distintos órganos de la asociación sindical. Régimen electoral. Prácticas desleales.

7.-Convenios colectivos de trabajo. Concepto. Naturaleza jurídica. Su importancia como fuente del derecho del trabajo y su aplicación frente a la ley laboral común. Disposiciones constitucionales y legales. Partes. Forma. Homologación: control y pautas del Estado para homologar sus efectos. Publicación. Registro. Contenido del convenio colectivo: distintas cláusulas. Vigencia del convenio colectivo. Prueba en juicio de los convenios colectivos.

8.-Comisiones paritarias. Su constitución y funciones. Laudo arbitral. Recursos.

9.-Conflictos colectivos de trabajo. Concepto. Clasificación: individuales y colectivos: de derecho y de intereses. Otras clasificaciones. Medios de solución de los conflictos colectivos: la conciliación y el arbitraje. Efectos y alcances. El laudo arbitral y su revisión en sede judicial. Procedimiento específico en caso de conflictos colectivos en los servicios esenciales.

10.-Medidas de acción directa. Concepto. Clasificación. La huelga. Concepto. Finalidad. Garantías en la Constitución Nacional. Límites al ejercicio del derecho de huelga. Huelga en los servicios esenciales. Sujeto titular en el derecho de huelga. Distintas clases de huelga. Legalidad o ilegalidad de la huelga. Declaración administrativa: su importancia en juicio. Efectos de la huelga sobre el contrato individual del trabajo. Despido por huelga, reincorporación. Otras medidas de acción directa. El *lock-out*, sabotaje; *boicot*; ocupación del establecimiento. Cuestiones sobre su legitimidad.

Objetivos específicos de la Unidad 4

Aquí el objetivo es enfatizar que, a partir del fenómeno social de las normas del derecho *individual* del trabajo, descrito en las anteriores unidades de estudio, surge el derecho *colectivo* del trabajo, en el cual los sujetos son partes colectivas (los trabajadores por un lado y por el otro un empresario, grupo de ellos o asociación empresarial). Para diferenciarlos es condición necesaria la unión de dos elementos: uno *cuantitativo* (pluralidad de trabajadores) y el otro *cualitativo* (el interés del gremio o actividad, al margen de una consideración individual).

Se procurará entonces remarcar la necesaria e imperiosa necesidad de constituir una *agrupación permanente* de los trabajadores (sindicatos) para la defensa de sus intereses profesionales como medio de presión válido respecto del empresariado.

Sobre tales bases, se buceará en el contenido del Derecho Colectivo del Trabajo y las diferentes instituciones que lo componen: a) *la asociación sindical de trabajadores* conformada para la defensa de los intereses del grupo; b) *las medidas de acción directa* (huelga, paro, trabajo a desgano, etc.) con el objetivo de presionar al sector empresario para el logro de una finalidad gremial; c) *los conflictos colectivos del trabajo*, los cuales derivan de esas medidas colectivas que alteran la paz social; d) *los modos de solución legal de los conflictos colectivos* con el objetivo de que las partes retornen a la

paz social y se sienten a la mesa de la negociación colectiva; y e) *los convenios colectivos del trabajo* como fruto de esa negociación colectiva y como una de las fuentes relevantes del Derecho del Trabajo.

Bibliografía específica sugerida:

- SIMÓN, Julio César, *Tratado de Derecho Colectivo del Trabajo*, Tomos I y II, Editorial La Ley.
- ETALA, Carlos Alberto, *Derecho Colectivo del Trabajo*, Astrea, 2da. edición actualizada y ampliada.
- ÁLVAREZ, Eduardo y otros, *Derecho Colectivo del Trabajo*, Editorial La Ley.
- LÓPEZ, Guillermo, *Derecho de las Asociaciones Sindicales*. Editorial La Ley
- MACHADO, José y OJEDA, Raúl, *Tutela sindical*, Editorial Rubinzal - Culzoni.

UNIDAD 5. DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO

1.-Poder de policía del trabajo. Facultad de la Nación y de las provincias. Régimen actual. Infracciones y sanciones.

2.-Organismos administrativos. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Delegaciones regionales. Funciones.

Objetivos específicos de la Unidad 5

En este tramo se consustanciará al alumnado de la gran relevancia que tiene el rol del Estado en el control del cumplimiento de las normas laborales. Para ello se verá la función que cumple el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el desarrollo de esa función, tanto en el derecho individual como en el derecho colectivo del trabajo y en el ejercicio del poder de policía. Se ilustrará asimismo respecto de la revisión judicial de esos actos administrativos emanados del citado Ministerio como cuestión sustancial en todo Estado de Derecho.

Bibliografía específica sugerida:

- GRISOLÍA, Julio A., *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Tomo II, Editorial LexisNexis.
- NAVARRO, Marcelo A., *Derecho Administrativo y Policía del Trabajo*, Editorial Rubinzal-Culzoni.
- DEVEALI, Mario, *Tratado de Derecho del Trabajo*, Tomo V, Editorial La Ley.

UNIDAD 6. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

1.-Razones que justifican un procedimiento judicial especial para los conflictos individuales de derecho del trabajo. Principios básicos de la ley procesal laboral. Diferencias del procedimiento laboral respecto del procedimiento civil.

2.-Procedimiento administrativo previo al juicio laboral. La instancia obligatoria de conciliación laboral.

3.-Inicio del proceso judicial laboral. Distintas etapas procesales hasta su culminación. Sentencia y recursos. Ejecución de la sentencia.

4.-Procedimiento laboral en la Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires. Distintas etapas procesales hasta el veredicto y sentencia. Diferencias con el procedimiento judicial laboral de Capital Federal.

Objetivos específicos de la Unidad 6

El objetivo específico es señalar con énfasis que toda normativa procesal debe estar estrechamente vinculada con el derecho de fondo. Sobre tal base, apreciar que el Derecho del Trabajo se fundamenta en principios sustanciales (o de fondo) que, en muchos aspectos, se apartan ostensiblemente de los que informan al Derecho Civil y al Derecho Comercial. Por tanto, el procedimiento judicial laboral debe estar diseñado de un modo que sea acorde con las normas de fondo que tutelan al trabajador dependiente. Los códigos de procedimientos civiles han concebido un proceso de rasgos individualistas, con plazos no siempre perentorios, diversidad de recursos y donde el impulso procesal -por lo general- corresponde totalmente a las partes. En cambio, en el Derecho del Trabajo las disposiciones procesales que lo rigen deben estar estrechamente vinculadas con las normas de fondo ya que estas aluden a un derecho protectorio en el que están en juego derechos alimentarios y, por tanto, se hace menester el impulso procesal de oficio (el Juzgado o el Tribunal "activa" el procedimiento), la celeridad en la tramitación del pleito y los plazos perentorios e improrrogables con más la inmediatez del juez o tribunal con las partes del litigio.

Bibliografía específica sugerida:

- ALLOCATI, Amadeo y PIROLO, Miguel A., *Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo*, Tomos I y II, Editorial Astrea.
- PIROLO, Miguel A., *Manual de Derecho Procesal del Trabajo*, Editorial Astrea.

-GUIBOURG, Ricardo A. y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Liliana y TOSCA, Diego M., *Procedimiento Laboral*, Editorial La Ley.

UNIDAD 7. DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO

1.-Derecho público y privado. Tendencia a la universalización y armonización legislativa.

2.-Organización Internacional del Trabajo. Antecedentes. Constitución. Competencia. Órganos que la integran. Convenios y recomendaciones. Su jerarquía normativa con motivo de la reforma constitucional de 1994. Obligatoriedad y sanciones. Contenido de los principales convenios y ratificaciones.

3.-Tratados internacionales de derechos humanos. Jerarquía normativa: con jerarquía constitucional y con jerarquía superior a las leyes. Aplicación en el derecho interno. Principal contenido en materia del derecho del trabajo y de la seguridad social.

4.-Derecho internacional privado del trabajo. Principio de territorialidad. Normas de derecho público y administrativo. Ley aplicable. Obligaciones de las partes. Jurisprudencia.

Objetivos específicos de la Unidad 7

En esta unidad el objetivo consiste en analizar con profundidad los cambios experimentados a partir de la reforma constitucional producida en el año 1994, tanto en la normativa aplicable (la interna como también con la proveniente del derecho internacional) e incluso en la jurisprudencia de nuestros tribunales ante el deber de seguimiento de los jueces a la jurisprudencia emanada de organismos jurisdiccionales internacionales. Remarcar asimismo que el ordenamiento jurídico interno no fue enmendado, sino que se introdujo, con jerarquía constitucional en algunos casos y en otros con jerarquía superior a la ley, una serie de tratados internacionales de derechos humanos que han robustecido y *aggiornado* al derecho interno.

En tal sentido, en la actualidad es importante formar al futuro abogado acerca de la internacionalización del derecho y el orden jurídico supranacional. Ello porque se ha receptado en el ámbito interno, al derecho internacional de los derechos humanos que “en las condiciones de su vigencia” tiene plena operatividad en el derecho interno. Por ende, el operador jurídico, al interpretar y aplicar la norma interna al caso concreto, debe verificar si ella es o no contraria no sólo a la Constitución Nacional sino también a los tratados internacionales y a los convenios de la OIT, los cuales prevalecen sobre las disposiciones del derecho interno.

Se propone aquí remarcar que la creciente internacionalización del derecho y la existencia de un orden jurídico supranacional se manifestó entre nosotros a partir de la ratificación por nuestro país de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, aplicable a partir del año 1980. Y lo dicho porque en su art. 27 ha establecido que ningún Estado Parte de un tratado puede invocar las disposiciones de su derecho interno para incumplirlo.

Bibliografía específica sugerida:

- BIDART CAMPOS, Germán, *Manual de la Constitución Argentina Reformada*, Tomo I, Editorial Ediar.
- GRISOLÍA, Julio A., *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Tomo II, Editorial LexisNexis.
- VON POTOBOSKY, Geraldo, *La jurisprudencia de los órganos de control de los instrumentos internacionales*, D.T. La Ley, 2006-B, p. 1088.

TÍTULO II. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN

1.-La cuestión social. Antecedentes históricos. Formas de solucionarla. La doctrina social de la Iglesia.

2.-Derecho de la Seguridad Social. Instrumento legal para solucionar la cuestión social.

3.-La política social. Inserción en la misma del sistema de Seguridad Social.

4.-Antecedentes históricos de la Seguridad Social. Análisis y estudio comparativo de los mismos.

Objetivos específicos de la Unidad 1

Tal como clarifica Radbruch, el *Derecho de la Seguridad Social es el Derecho del Trabajo que se universaliza*. Sobre tal base, se persigue transmitir a los estudiantes que la “idea fuerza”

que da origen a la Seguridad Social es el reconocimiento que la sociedad hace de la dignidad de la persona humana, su fragilidad y su interdependencia. Conceptuar al ser humano como la criatura más digna de la creación, dotada de la inteligencia, la voluntad, la vida afectiva, la libertad y su vocación trascendente. De allí aprehender que el ser humano no sólo es individual, sino también y al mismo tiempo, esencialmente social. La sociabilidad lo lleva a vivir en comunidad, no de una manera gregaria y superficial, sino en forma vital, como célula viva, activa, de tal modo que viene a constituir una parte esencial de ella, ya que la persona constituye la sociedad; es parte integrante y necesaria. No se puede concebir a un ser humano, sino como individuo inserto en una sociedad. De esta forma será formado el estudiante para su futuro profesional con una toma de conciencia de que la persona, por sí, y la sociedad son las responsables originarias del mantenimiento de la dignidad personal y del fortalecimiento frente a las fragilidades. Son ambas, la persona y la sociedad, en forma coordinada, las que deben mancomunar esfuerzos para que el individuo recupere su integral valía cuando ha sido afectado por alguna contingencia.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- PODETTI, Humberto, "Política Social", en *Tratado de Derecho del Trabajo*, Tomo I, dirigido por VÁZQUEZ VIALARD, Editorial Astrea.
- ETALA, Juan José, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Ediar.
- ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Astrea.

UNIDAD 2. DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.-Derecho de la Seguridad Social. Concepto, caracteres, enumeración, análisis. Relación con otras ramas del Derecho. Carácter tuitivo de las normas que informan la materia.

2.-Diversos tratamientos de la Seguridad Social. En la doctrina y en la legislación comparada.

3.-Principios informantes de la Seguridad Social. Concepto, enumeración, análisis, importancia y clasificación.

4.-Principios de hermenéutica de la Seguridad Social. Enumeración, análisis, importancia.

5.-Sistemas prácticos y técnicos de implementación de la Seguridad Social. Sistemas económicos y financieros de la Seguridad Social.

6.-Sistemas contributivos de financiación de los organismos de Seguridad Social. Financiación del régimen previsional. Sistemas no contributivos.

Objetivos específicos de la Unidad 2

Abordar el estudio del Derecho de la Seguridad Social que, al igual que el Derecho del Trabajo, se aparta de los moldes tradicionales románicos de clasificación de las disciplinas jurídicas en derecho público y derecho privado. Y así se erige como "derecho social".

Esta rama jurídica nace de la valoración del ser humano, a quien se le reconocen derechos al ponderar la necesidad y la importancia que tiene la permanencia en igual grado de dignidad frente a cualquier avatar de la vida.

Se enfatizará que quien tiene el débito frente a la persona para el goce de los beneficios del Derecho de la Seguridad Social es la sociedad por imperativo de los valores "justicia social" y "solidaridad", y el Estado a través del mandato constitucional de garantizar los beneficios de la Seguridad Social y el cumplimiento de la "justicia distributiva".

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II, y III, Editorial La Ley.
- ETALA, Juan José, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Ediar.
- ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Astrea.

UNIDAD 3. FUENTES DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.-Fuentes de la Seguridad Social. Enumeración. La Seguridad Social y el Constitucionalismo social. Codificación.

- 2.-La Constitución Nacional y la Seguridad Social: cláusulas de seguridad social en los Tratados internacionales incorporados a la Constitución Nacional a partir de la reforma de 1994.
- 3.-El derecho internacional como fuente de la Seguridad Social.
- 4.-La OIT y la Seguridad Social.
- 5.-Enumeración y contenido de los principales tratados y recomendaciones.
- 6.-La jurisprudencia y su rol preponderante.

Objetivos específicos de la Unidad 3

El objetivo aquí es remarcar que uno de los temas de mayor trascendencia para comenzar el estudio de una rama jurídica es la relación que ella tiene con la Constitución Nacional. En la República Argentina, tanto en el ámbito nacional como en el provincial, existen disposiciones en sus constituciones que se refieren de manera específica a la Seguridad Social.

Se enfocará entonces el historial constitucional que a partir de la reforma de 1949, fue abundante en determinar y, en muchos casos, en reglamentar los derechos sociales que fueron el fundamento de una profusa legislación, tanto en el ámbito del Derecho del Trabajo como en el de la Seguridad Social. También la relevancia que tuvieron la reforma del año 1957 que introdujo el art. 14 bis y la posterior del año 1994 que amplió el orden jurídico interno con la operatividad de los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Todo ello es relevante porque detectar las fuentes, descubrir los principios, visualizar la realidad sociológica, tener conciencia de la cultura propia de la sociedad, adecuar el texto legislativo a ello y crear una metodología de su investigación, son los elementos que nos permitirán afirmar que la estructura jurídica tiene sentido y validez propia y constituye una ciencia autónoma.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*; Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- BIDART CAMPOS, Germán, *Tratado Elemental de Derecho Constitucional*, Tomo I, Editorial Ediar.

UNIDAD 4. SUJETOS, OBJETO Y CONTINGENCIAS

1.-Sujetos de la Seguridad Social. Enumeración e importancia de su determinación. Relaciones entre el Estado administrador y los administrados. El Estado como sujeto activo y pasivo al mismo tiempo.

2.-Objeto de la Seguridad Social. Presentación del tema. Clasificación del mismo. Discusión doctrinaria sobre terminología.

3.-Contingencias cubiertas por la Seguridad Social. Definición y clasificación: biológicas, patológicas, económico-sociales.

Objetivos específicos de la unidad 4

En este capítulo enunciaremos a los sujetos y a las obligaciones de la Seguridad Social a la luz del principio de solidaridad y para ello analizaremos esos deberes y el complejo mundo jurídico que las enumera, haciendo referencia dentro de ese contexto a los integrantes de la relación jurídica de empleo público o privado y de los autónomos.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.

UNIDAD 5. IMPLEMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

1.-Medios de implementación de la Seguridad Social. Previsión Social. Asistencia Social. Seguros Sociales, Seguro individual; Mutualismo. Subsidio por desempleo. Riesgos del trabajo.

2.-Ubicación de estas Instituciones en el campo del Derecho de la Seguridad Social.

Objetivos específicos de esta Unidad 5

En esta unidad se tiende a abordar el modo de que se vale la Seguridad Social para efectivizar su finalidad protectora y así incursionaremos en el estudio de los instrumentos específicos mediante los cuales se corporiza esa protección.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- ETALA, Juan José, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Ediar.

UNIDAD 6. PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

1.-La Seguridad Social en relación con la persona y con su familia. En relación con la persona: concepción, embarazo, maternidad, nacimiento. Sistema legal argentino. Naturaleza jurídica de la cobertura por parte de la Seguridad Social. Referencias al Derecho comparado. Jurisprudencia argentina al respecto.

2.-Protección de la mujer trabajadora. Licencia por maternidad, estado de excedencia: diversas situaciones. Requisitos. Naturaleza jurídica de la prestación que percibe la trabajadora durante este período. Salas maternales y guarderías.

3.-La Seguridad Social en relación con la familia. Su protección desde esta rama del Derecho. Legislación. Derecho comparado. Casos jurisprudenciales relevantes. Bien jurídico protegido. Distintos beneficios otorgados en virtud de la vinculación familiar. Análisis constitucional y legal.

Objetivos de la Unidad 6

En esta unidad el objetivo es consustanciar la preocupación evidenciada por el legislador en aras de proteger a la familia en tanto que constituye el núcleo primario y fundamental de la sociedad donde nacen y se experimentan las virtudes y valores, que luego serán los que se infundan en la sociedad política. Así, el artículo 14 bis de la Constitución Nacional incluye, dentro de las obligaciones del Estado en el campo de la Seguridad Social, la protección integral de la familia, la defensa del bien de familia, la compensación económico-familiar, y el acceso a una vivienda digna. Estos enunciados constitucionales introducidos en la reforma de 1957 son la base de la estructura del capítulo protectorio de la familia de la Seguridad Social.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- ETALA, Juan José, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Ediar.

UNIDAD 7. CONTINGENCIAS PATOLÓGICAS

1.-La Seguridad Social frente a las contingencias patológicas.

2.-Bien jurídico protegido: salud de la persona. Condiciones y medioambiente. Hábitat de las personas.

3.-Condiciones y medioambiente del trabajo. Condiciones dignas de labor. Seguridad e higiene en el trabajo. Régimen legal.

4.-Acción política en orden a la protección de la salud.

5.-Sistemas legales en Argentina para proteger la salud.

Objetivos específicos de la Unidad 7

Se plantea como objetivo en esta unidad que el futuro abogado tome trascendencia y conciencia del derecho humano fundamental a la vida. Para ello la salud es una de las expresiones del derecho a la vida, de tal modo que la dignidad humana se encuentra plasmada, también, cuando el titular es una persona sana. El derecho a la salud es inherente al derecho a la vida, razón por la cual ese derecho no puede ser tratado en forma aislada ni ser escindido de aquel.

Es en orden a cuidar la salud en los aspectos preventivo, curativo o de cuidado, que se ha generado el sistema protectorio de la salud, cuyos instrumentos legales analizaremos en este capítulo. El subsistema jurídico del Derecho de la Seguridad Social tiene en la salud uno de sus puntos más importantes y ello ha motivado la regulación de su protección.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.

-CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.

-ETALA, Juan José, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Ediar.

UNIDAD 8. ACCIDENTES DEL TRABAJO

1.-Riesgos del trabajo. Concepto. Responsabilidad patronal: doctrinas que la justifican: enumeración, análisis crítico, fundamentación de las mismas en la legislación nacional.

2.-Análisis de la legislación argentina en materia de accidentes del trabajo, objeto y sujeto comprendidos. Evolución. Legislación aplicable.

3.-Contingencias cubiertas. Accidentes y enfermedades profesionales: concepto y régimen legal. Sujetos comprendidos. Ámbito de aplicación. Objetos de la ley. Contingencias excluidas. Enfermedades inculpables.

4.-Prestaciones. Concepto, naturaleza jurídica y clasificación. Responsabilidad del empleador y de las A.R.T.

5.-Trámite administrativo. Ante las A.R.T. y ante las comisiones médicas. Acceso a la instancia judicial. Procedimiento.

6.-Análisis legal y jurisprudencial.

Objetivos de la Unidad 8

Se evaluará la problemática de los accidentes del trabajo y la preocupación que ocasiona tanto en el Derecho del Trabajo como en la Seguridad Social.

Se remarcará aquí que el tema de los infortunios del trabajo fue el que dio origen históricamente a la protección legal de los trabajadores con la añeja ley 9688 del año 1915. Pero iremos transitando en el tiempo por las sucesivas modificaciones legales a esa normativa no sólo desde el punto de vista legislativo, sino también a través de la doctrina judicial y de los autores.

Bibliografía específica sugerida:

-CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.

-CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.

-SCHIK, Horacio, *Riesgos del Trabajo*, Editorial David Grinberg.

-ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Astrea.

UNIDAD 9. ASIGNACIONES FAMILIARES

1.-Asignaciones familiares. Su importancia. Antecedentes, naturaleza jurídica. Fondos de compensación y estructura administrativa. Clasificación. Obligaciones y sanciones en el régimen de asignaciones familiares. Nociones generales. Deber de no obstaculizar la acción de los verificadores. Tipos de sanción y distintos casos. Ley aplicable.

2.-Concepto de asignación familiar. Naturaleza jurídica y clasificación de las mismas. Diferencias con el salario o remuneración. Requisitos para la obtención de cada una de las asignaciones. Sujetos comprendidos. Financiamiento del sistema.

Objetivos de la Unidad 9

El objetivo es la comprensión que las asignaciones familiares no forman parte del salario y han tenido diversas denominaciones como "salario familiar" o "beneficio social", pero siempre como una caracterización distinta a la remuneración, entendida esta última como la contraprestación del empleador como consecuencia del trabajo subordinado. Son prestaciones que han sido creadas a efectos de cubrir contingencias de la persona durante las distintas etapas de su vida.

La naturaleza jurídica es la de ser una prestación de la seguridad social, un auxilio a la necesidad emergente de la vinculación familiar, todo lo cual la diferencia sustancialmente del concepto de salario según la legislación laboral que rige para el trabajo dependiente.

Bibliografía específica sugerida:

-CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.

-CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.

-ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Astrea.

-MARTINEZ VIVOT, Asignaciones Familiares, TSS, 1996-1035.

UNIDAD 10. CONTINGENCIA DE DESEMPLEO

- 1.-Desempleo. Concepto y naturaleza de la contingencia. Importancia de su protección. Legislación Argentina. Legislación comparada.
- 2.-Prestaciones. Requisitos para el acceso. Diversas situaciones.
- 3.-Sistema de financiación.

Objetivos de la Unidad 10

En este punto abordaremos el problema del desempleo desde el punto de vista jurídico como así también desde la óptica económica y estadística. Se analizarán las prestaciones previstas y los requisitos para acceder a ellas, haciendo hincapié en la conceptualización legal de desempleo.

Veremos en el punto cómo interactúan ambas disciplinas jurídicas, el Derecho del Trabajo por un lado y por el otro el Derecho de la Seguridad Social, ante el trabajador dependiente que es despedido sin justa causa y así queda desempleado, aunque capacitado para trabajar y con intención de hacerlo. Así veremos las dos caras de una moneda: el Derecho del Trabajo que obliga al empleador a indemnizar al trabajador injustificadamente despedido y luego la institución del desempleo que pertenece a la Seguridad Social que le brinda prestaciones para paliar esa situación posterior al despido hasta que logre ocupación.

Bibliografía sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Astrea.
- STORTINI, Daniel E. *Empleo y desempleo, Derecho del Trabajo*, La Ley, tomo 2000-B, pág. 1777.

UNIDAD 11. EL SUBSISTEMA DE PREVISIONAL

- 1.-Previsión Social. Definición. Características del sistema; evolución histórica. Arraigo constitucional; tratamiento internacional del tema.
- 2.-Objeto de la Previsión Social. Sistema legislativo argentino.
- 3.-Sistema integrado de jubilaciones y pensiones (SIJP).
- 4.-Prestaciones. Requisitos.
- 5.-Pensiones no contributivas: vejez, pensión por invalidez. Régimen Legal. Razón de ser. Justificación, inserción en el sistema de Previsión Social. Análisis crítico.

Objetivos de la Unidad 11

En esta unidad se analizará otro de los temas de gran trascendencia y que dieron origen a las normas de carácter protectorio-social, ya que se trata precisamente de todas las disposiciones vinculadas a la protección de la persona frente a ciertas contingencias como vejez, invalidez, viudez y orfandad.

Se señalará que a lo largo de la historia jurídica, se puede apreciar que el primitivo origen protectorio estaba referido a las personas que trabajaban en relación de dependencia; primero, en el ámbito público, y luego, privado. Con el transcurso del tiempo, la protección, inspirada en el principio de universalidad, se fue extendiendo a la totalidad de las personas, constituyendo el denominado "derecho de la previsión social" que, en nuestro concepto, forma parte del subsistema del Derecho de la Seguridad Social.

Se buceará en el estudio de esta problemática desde una visión no solo académica sino también con una faceta práctica para el futuro profesional.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.

- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Astrea.

UNIDAD 12. SERVICIOS SOCIALES

- Importancia.
- 1.-Servicios Sociales. Concepto, características, sujetos comprendidos, financiación.
 - 2.-Diversas situaciones en su implementación.
 - 3.-Entes gestores de los servicios sociales.
 - 4.-Legislación argentina.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Astrea.

UNIDAD 13. ORGANISMOS DE GESTIÓN

- 1.-Organismos de gestión. ANSES, AFIP, Ministerio de Salud y Acción Social, SAFJP, SART, etc. Naturaleza jurídica de cada uno de ellos.
- 2.-Organización. Atribuciones y deberes. Composición.
- 3.-Rol del Estado ante la gestión descentralizada.

Objetivos de la Unidad 13

Se analizarán los organismos gubernamentales encargados de plasmar el ejercicio efectivo de los derechos y ello le ha sido impuesto al Estado en razón de lo dispuesto por el art. 14 bis de la Constitución Nacional en cuanto, en su tercera parte, establece la obligación de "otorgar los beneficios de la Seguridad Social". Serán examinados entonces esos organismos gestores de la Seguridad Social con sus atribuciones y su respectiva organización, con lo cual se determina -en concreto- un complejo sistema del Poder Ejecutivo en un tema específico para de ese modo apreciar cómo el Estado ejerce el poder de policía, control, recaudación, sancionatorio, etc.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Astrea.

UNIDAD 14. OBRAS SOCIALES

- 1.-Obras sociales. Antecedentes históricos. Prestaciones de asistencia y de turismo creadas a iniciativa de los sindicatos: Hospital Ferroviario (1936), etc. Normativa específica referida al tema. Desregulación. Autoridad de aplicación.

Objetivos específicos de la Unidad 14

En este punto abordaremos uno de los objetivos sustanciales de la Seguridad Social cual es la protección de la salud como consecuencia del imperativo que resulta de la igualdad del derecho a la vida y a la salud. De esta forma, la Seguridad Social, en lo que a la salud se refiere, basada en los principios básicos de responsabilidad individual y solidaridad, y en los estructurales de subsidiariedad, está plasmada en Argentina no como un sistema legal único, sino corporizada en diversas leyes que, si bien tienen una misma finalidad, están referidas a diversos sujetos y con distintos objetivos.

En nuestro país la cobertura de las contingencias derivadas de la pérdida de la salud se ha dado en el orden estatal a través de la asistencia social en los hospitales públicos, dispensarios y otros centros de salud en la medida en que a los sectores de bajos recursos le es difícil o imposible el acceso a la medicina privada. Precisamente esa circunstancia determinó el nacimiento de las

asociaciones mutuales, instituciones que agrupan, en forma voluntaria, a personas de la misma nacionalidad o de la misma actividad. Pero la modalidad de cobertura que más se desarrolló es la de las obras sociales sindicales pues ellas denotan las características propias de los entes previsionales: financiamiento a través de los aportes obligatorios de sus afiliados y de los empleadores. También han surgido obras sociales estatales en donde se da igualmente este doble aporte: el del empleado y la contribución del Estado, en su carácter de empleador. Así, llegamos a la época actual con dos importantes leyes: la Ley 23.660 de Obras Sociales y la Ley 23.661 que implementa el Seguro Nacional de Salud.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- ETALA, Carlos Alberto, *Derecho de la Seguridad Social*, Editorial Astrea.

UNIDAD 15. DERECHO PROCESAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.-Procedimiento administrativo y judicial. Régimen legal. Análisis del mismo. Nociones generales. Recursos. Procedimiento en caso de impugnación de deudas previsionales. Reapertura de procedimiento administrativo.

2.-Organización judicial. Competencia, acciones, recursos.

3.-Aplicación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación al fuero de la Seguridad Social. Pautas de hermenéutica.

Objetivos de la Unidad 15

En este punto se enfocarán los órganos jurisdiccionales que contemplan una etapa administrativa -regida en lo sustancial por la Ley de Procedimiento Administrativo- y una vez dictado el correspondiente acto administrativo, comienza la impugnación en sede judicial en la cual se verá la competencia de los Juzgados Federales de la Seguridad Social y la de la Cámara Federal de la Seguridad Social. Allí impera un proceso ordinario con aplicación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Es decir que, una vez trabado el litigio con la demanda y su contestación, acontece la apertura a prueba de la causa con su ulterior sustanciación, hasta el dictado de la sentencia, la cual podrá ser apelada por los recursos previstos en el mentado Código Procesal.

Bibliografía específica sugerida:

- CHIRINOS, Bernabé L., *Manual de Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.
- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- PALACIO, Lino E., *Manual de Derecho Procesal Civil*, Editorial Abeledo Perrot.
- FENOCHIETTO -ARAZI, *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación*, Editorial Astrea.

3.7 Bibliografía específica para cada unidad:

La bibliografía específica para cada unidad ya ha sido detallada con precisión en el punto anterior cuando hicimos referencia al "Programa Analítico de Contenidos" a continuación de los temas de cada unidad.

3.8 Bibliografía general:

- FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, *Tratado Práctico de Derecho del Trabajo*, Tomos I y II, Editorial La Ley.
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos, *Ley de Contrato de Trabajo Comentada y Anotada*, Tomos I, II y II, Editorial La Ley.
- RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge, *Derecho del Trabajo*, Tomos I, II y III, Editorial Astrea.
- VÁZQUEZ VIALARD, Antónío, *Ley de Contrato de Trabajo Comentada y Concordada*, Tomos I, II y III, Editorial Rubinzal-Culzoni.
- VÁZQUEZ VIALARD, Antonio, *Tratado de Derecho del Trabajo*, 6 tomos, Editorial Astrea.
- GRISOLÍA, Julio A., *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Tomos I y II, Editorial Lexis Nexis.
- Chirinos, Bernabé L., *Manual del Derecho de la Seguridad Social*, Editorial La Ley.

- CHIRINOS, Bernabé L., *Tratado de la Seguridad Social*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- MAZA, Miguel Ángel, *Régimen de Contrato de Trabajo Comentado*, Tomos I, II y III, Editorial La Ley.
- ACKERMAN, Mario, *Tratado de Derecho del Trabajo*, 10 tomos, Editorial Rubinzal-Culzoni.
- LÓPEZ, CENTENO Y FERNÁNDEZ MADRID, *Ley de Contrato de Trabajo Comentada*, Tomos I y II, Editorial Contabilidad Moderna.
- SIMÓN, Julio C., *Tratado de Derecho colectivo del Trabajo*, Tomos I y II, Editorial La Ley.

3.9 Metodología de enseñanza- Estrategias didácticas

1.- Entrega de material:

Al comienzo del curso se pondrá a disposición de los alumnos el siguiente material:

a) Programa de la materia: en el que se indicarán las características generales, los objetivos y finalidades.

También se informará sobre los temas de estudio con indicación de la bibliografía pertinente que se sugiere.

b) Cronograma de todas y cada una de las clases: desde el inicio mismo del cuatrimestre, el alumno contará con un cronograma en el cual encontrarán detallados concretamente cada uno de los días en los que se dictarán las clases de la materia y fundamentalmente los temas específicos que serán abordados en cada uno de esos días, con expresa indicación del específico docente que concurrirá a cada clase.

2.- Clases teórico-prácticas:

La cátedra cumplirá con el desarrollo de *todos y cada uno* los temas previstos en el programa, tal como lo ha hecho efectivamente desde vieja data (desde el año 1977 hasta la actualidad).

Las clases tienen por objeto transmitir conocimientos *teóricos* y ejercitar habilidades *prácticas* en los alumnos, con más el estudio de casos y la resolución de problemas atinentes a la materia.

3.- Lecturas complementarias:

Como complemento del texto de estudio elegido, también se efectuará un profundo estudio de casos jurisprudenciales, para orientar al estudiante sobre la evolución de los fallos de nuestros tribunales. También se recomendará la lectura y estudio de específicos artículos de doctrina de los autores para realizar, de ese modo, una crítica razonada acerca de los temas desarrollados por ellos, los cuales, por su trascendencia, formarán debidamente el conocimiento del alumno sobre la temática social de esta asignatura.

De esta forma, se pretende que el alumno conozca los distintos criterios con los que nuestros tribunales y los doctrinarios tratan las cuestiones atinentes a ambas disciplinas jurídicas, las que constituyen esta asignatura. Así se buscará que el alumno forme su propia opinión sobre esos temas.

4.- Comunicación vía internet:

También se propondrá a los alumnos la posibilidad de comunicarse con los docentes a través de la informática o las comunicaciones digitales, facilitando aún más la enseñanza a todos los estudiantes.

Este medio de comunicación con los alumnos tiene por objeto afianzar los conocimientos teóricos y ejercitar habilidades prácticas y profundizar la relación con los profesores.

5.- Otras actividades complementarias:

Se asignarán temas de interés general como trabajos de investigación sobre ciertos temas preocupantes de la sociedad actual. A modo de ejemplo, sobre la prohibición del trabajo infantil; la discriminación laboral específicamente en el acceso al empleo como también durante el transcurso de la relación laboral y al momento de su extinción; la implementación de políticas de empleo, la necesidad de herramientas técnicas que sean efectivas para la superación del trabajo clandestino o no registrado.

Estas actividades tienen por objeto inducir a los alumnos en la práctica profesional y a la investigación de temas de interés para toda la comunidad.

3.9 Criterios de evaluación:

El sistema de evaluación a desarrollarse a lo largo de todo el curso consta de varias estrategias diseñadas con la finalidad pedagógica de instar a los alumnos a estudiar *gradual y*

progresivamente cada uno de los temas que se irán tratando en las clases y, al mismo tiempo y paralelamente, lograr el mayor conocimiento para así calificarlos adecuadamente al momento de los exámenes. En ese sentido, se tratará de evitar que en los últimos días -previos a cada examen- el estudiante recién comience a estudiar la asignatura, obviamente presionado por el escaso tiempo ante la cercanía de la evaluación. Por eso nuestro sistema de evaluación consta de los siguientes segmentos:

-Evaluación diagnóstica inicial: Este tipo de evaluación será realizado por el docente al desarrollar los temas previstos para cada una de las clases. Ello posibilita no sólo conocer específicamente a cada alumno con su motivación o no con la asignatura, sino también para apreciar la base de conocimientos previos que tenga sobre el tema para así consustanciarlo debidamente. Esta evaluación será efectuada por el docente formulando preguntas iniciales y a medida en que vaya exponiendo el respectivo tema. Es muy importante que esta evaluación se haga en cada clase y siguiendo el orden de los temas distribuidos en el cronograma diseñado y entregado al comienzo del cuatrimestre, teniendo en cuenta para ello la mejor forma de exponer los diferentes temas de acuerdo con los conocimientos y las características del alumnado.

-Evaluaciones formativas: Se trata de realizar diagnósticos durante las clases, al inicio de cada una de ellas, interrogando a los alumnos sobre los temas analizados en la clase anterior. Este tipo de evaluación tiene como objeto acompañar a los estudiantes en el aprendizaje constante de cada uno de los institutos y sirve, además, a modo de introducción para el desarrollo de los siguientes. Ello es por el diseño vinculante y encadenado de los temas que integran el programa de estudios, siguiendo para ello el orden del cronograma de exposición para analizar los temas de cada una de las unidades del programa de estas dos materias.

Esta evaluación consta también de una parte práctica, que puede ser la lectura -a partir de un cuestionario guía de estudio- de algún artículo de actualidad o de algún fallo relevante para ampliar o lograr una mejor comprensión de los temas de cada instituto. También se puede proporcionar al alumnado casos prácticos (imaginarios) a resolver en clase, los que serán cuidadosamente extraídos de hechos de la realidad actual y con un sentido práctico, para así lograr que el alumno ejercite los conocimientos teóricos adquiridos en cada clase. Estos casos serán tratados y analizados en clase y también deberán ser presentados por escrito en la clase siguiente para que, de ese modo, sea adecuadamente evaluada su formación en cada instituto y se los obligue a estudiar la materia gradual y progresivamente.

Esta evaluación formativa es de suma utilidad para los alumnos debido a que los obliga a realizar una *autoevaluación*, no sólo de la profundidad de los conocimientos que van adquiriendo, guiándolos en la importancia de los temas o conceptos que deben aprehender, sino también en cuanto a la eficacia del método de estudio que adoptan, ya que pueden controlar y comprobar su propio proceso de aprendizaje y captar los errores en los que pueden haber incurrido. Todo antes de la evaluación formal del examen parcial.

Esta evaluación, de modo paralelo, también beneficia al docente porque le permitirá advertir si el tema de la clase anterior fue debidamente comprendido por el alumnado, y, en el supuesto de resultar necesario, reforzará esos conceptos dados en la clase anterior, que no fueron debidamente aprehendidos.

-Evaluaciones cuantitativas: Se trata de realizar una evaluación formal y escrita (si lo posibilita la cantidad de alumnos podría ser oral) a través de dos exámenes parciales, que si son aprobados darán lugar a la promoción de la materia y, en caso contrario, deberán rendir un examen integrador.

En cada uno de los parciales, se los interrogará sobre *seis* temas de la asignatura (tres de Derecho del Trabajo y tres de la Seguridad Social). De esos seis temas, dos serán para desarrollar de modo extenso. En cambio, los restantes consistirán en preguntas puntuales y prácticas, las que deberá responder el alumno de modo afirmativo o negativo, explicitando en cada respuesta el porqué de la misma y su debido fundamento, sin obligación de extenderse. Estas respuestas, a las aludidas preguntas puntuales, evidenciarán el conocimiento del alumno no sólo teórico sino también práctico en lo atinente a la materia.

La aprobación de los dos exámenes parciales (o en su caso, el integrador) permitirá al alumno promocionar la materia si obtiene una calificación mínima de cuatro puntos en cada parcial. En su defecto, tendrán la posibilidad de rendir el mentado examen integrador de contenidos. Por último, en el

supuesto de no aprobar la materia con el sistema “de promoción”, el alumno regular deberá rendir un “examen final” para aprobar la asignatura.

Cabe remarcar que, en todas las anteriormente mencionadas evaluaciones, el docente deberá tomar especial atención en el uso del vocabulario (no sólo jurídico) específico alumno para así verificar si se expide con propiedad y técnica jurídica. También tomará en consideración el juicio crítico que posea el alumno, la articulación e integración de los conceptos y la debida presentación de los trabajos que le se sean asignados durante el transcurso del cuatrimestre. Es sobre todo ese contexto que, la exposición oral o la redacción escrita empleada por el alumno, será en definitiva evaluada para la obtención de la nota que le permitirá apreciar al docente si está o no en condiciones de aprobar la materia.

4. CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES E INTEGRADOR:

CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES E INTEGRADOR		
Nº de Clase	TEMA / ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OBSERVACIONES
1.	Clase inaugural. Derecho del Trabajo: concepto, principios y naturaleza jurídica. Relaciones y diferencias con otras disciplinas. Evolución histórica. Sujetos en el derecho individual y en el derecho colectivo. La cuestión social. Constitucionalidad de los derechos sociales: con la reforma de 1957 y con la reforma de 1994.	Clase teórica y práctica
2.	Fuentes del Derecho del Trabajo: concepto de fuentes y su clasificación tradicional. Fuentes específicas del derecho del trabajo: concepto de cada una de ellas. Aplicación e interpretación de la ley laboral. Principio de la duda.	Clase teórica y práctica
3.	Derecho de la Seguridad Social. Caracteres, objetivos y fines de esta disciplina jurídica. Relación con otras ramas del derecho. Naturaleza jurídica. Evolución histórica. Constitucionalismo social. Principios de la Seguridad Social.	Clase teórica y práctica
4.	Contrato de Trabajo. Concepto y sus caracteres: esenciales, no esenciales y comunes a otros contratos. Diferencias con los contratos del derecho civil y comercial. Contrato y relación de trabajo. Sus diferencias en la práctica.	Clase teórica y práctica
5.	Contrato de trabajo. Prueba y presunción legal. Situaciones dudosas o zonas “grises”.	Clase teórica y práctica
6.	Estabilidad: concepto, clasificación y normas de la Constitución Nacional. Modalidades para la celebración de contratos de trabajo.	Clase teórica y práctica
7.	Asignaciones familiares. Concepto, naturaleza jurídica, fondos de compensación y estructura administrativa. Clasificación y requisitos para la obtención de cada una de ellas. Sujetos comprendidos. Financiamiento del sistema.	Clase teórica y práctica
8.	Desempleo. Naturaleza de la contingencia. Trascendencia de su protección. Legislación argentina. Requisitos para acceder a las prestaciones. Sistema de financiación.	Clase teórica y práctica
9.	Solidaridad laboral. Distintos supuestos legales (arts. 29, 29 bis, 30, 31 y 225/229 LCT). Casos prácticos para cada supuesto legal.	Clase teórica y práctica
10.	Derechos y obligaciones de cada una de las partes del contrato de trabajo. Ejercicio del <i>ius variandi</i> y sus limitaciones. Acciones del trabajador.	Clase teórica y práctica
11.	Obras sociales. Antecedentes históricos. Prestaciones de asistencia y de turismo creadas a iniciativa de los sindicatos:	Clase teórica y práctica

	Hospital Ferroviario (1936), etc. Normativa específicamente referida al tema. Desregulación. Autoridad de aplicación.	
12.	Remuneración: concepto jurídico, económico y social para identificar cuándo es o no remuneración. Salario justo. Salario mínimo vital y móvil. Salario de convenio.	Clase teórica y práctica
13.	Remuneración. Sueldo anual complementario. Distintas clases de remuneración (propinas, viáticos, comisiones, etc.). Protección y pago de la remuneración. Imputación del pago.	Clase teórica y práctica
14.	Trabajo de mujeres y menores. Protección ante el despido por causa de matrimonio y de embarazo. Trabajo infantil. Horas extras. Vacaciones y otras licencias. Feriados y días no laborables.	Clase teórica y práctica
15.	1º PARCIAL.	
16.	Suspensión del contrato de trabajo. Efectos. Distintas causales. Concepto de "justa causa" para suspender. Salarios caídos derivados de la suspensión sin justa causa: requisitos legales para su cobro.	Clase teórica y práctica
17.	Prescripción: concepto y causales suspensivas e interruptivas. Caducidad: concepto y supuestos legales. Conciliación y desistimiento en los juicios laborales. Homologación y efectos	Clase teórica y práctica
18.	Previsión social. Concepto. Evolución histórica. Objeto de la previsión social. Sistema legislativo argentino. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Prestaciones y sus requisitos. Pensiones no contributivas. Vejez, invalidez y muerte. Régimen legal.	Clase teórica y práctica
19.	Concepto de "justa causa" de despido. Pautas en doctrina y jurisprudencia para determinar cuándo hay justa causa. Extinción del contrato de trabajo y distintas causales. Preaviso y despido. Despido directo e indirecto. Notificación del despido y su importancia en el pleito. Indemnizaciones.	Clase teórica y práctica
20.	Estatutos. Concepto y finalidad. Viajantes de Comercio. Trabajadores de la Construcción Encargados de Casas de Renta. Servicio Doméstico. Periodistas. Otros estatutos. Cómo aplicarlos en relación con la LCT.	Clase teórica y práctica
21.	Derecho colectivo del trabajo. Concepto e instituciones que lo componen. Estrecha relación entre cada una de ellas. Sindicatos: concepto y su origen en simples asociaciones. Régimen legal.	Clase teórica y práctica
22.	Riesgos del Trabajo. Concepto. Responsabilidad del empleador. Análisis de la legislación argentina en materia de accidentes del trabajo. Objetivo y sujetos comprendidos.	Clase teórica y práctica
23.	Tutela sindical. Concepto y finalidad. Acciones del empleador y del trabajador representante sindical en la ley 23.551. Sistema legal de "propuesta" de despido. Nulidad y reincorporación.	Clase teórica y práctica
24.	Riesgos del Trabajo (continuación). Contingencias cubiertas: accidentes y enfermedades profesionales. Concepto y régimen legal. Sujetos comprendidos. Ámbito de aplicación. Objetivos de la ley. Contingencias excluidas. Trámite administrativo ante las ART y ante las comisiones médicas. Trámite judicial: fuero de la Seguridad Social. Procedimiento.	Clase teórica y práctica

25.	Conflictos colectivos. Concepto y clasificación. Distintas medidas de "acción directa". Huelga: concepto, sus limitaciones y los servicios esenciales. Modos de solución de los conflictos colectivos. La conciliación y el arbitraje ante la autoridad administrativa laboral. Compromiso y laudo arbitral.	Clase teórica y práctica
26.	Convenios colectivos de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Homologación del estado. Pautas para homologar. Efectos de un convenio colectivo homologado y no homologado. Distintas cláusulas de un convenio colectivo: importancia de su clasificación.	Clase teórica y práctica
27.	Procedimiento judicial laboral en la Capital Federal. Instancia administrativa previa y obligatoria (SeCLO). Causas incluidas y no incluidas. Certificado de finalización de esa instancia administrativa.	Clase teórica y práctica
28.	Procedimiento administrativo y judicial de la Seguridad Social. Su análisis y etapas. Recursos. Procedimiento de impugnación de deudas previsionales. Reapertura del procedimiento administrativo. Organización judicial: competencia, acciones, recursos Aplicación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.	Clase teórica y práctica
29.	Procedimiento judicial laboral en la Provincia de Buenos Aires. Diversas etapas hasta llegar al veredicto y sentencia. Audiencia de "vista de causa". Recursos. Principales diferencias con el procedimiento judicial laboral de la Capital Federal.	Clase teórica y práctica
30.	2do. PARCIAL	
31.	EXAMEN INTEGRADOR	

5- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Asistencia: El alumno deberá registrar una asistencia a clases igual o superior al 75 % del total de clases programadas para la asignatura; en caso de inasistencias las mismas deberán estar debidamente justificadas con la documentación respaldatoria.

Regularidad: La regularidad a la asignatura se pierde por registrar más del 25 % de ausencias sin justificar, en cuyo caso el alumno deberá rendir la materia como libre.

Evaluación: Para la promoción de la asignatura el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de cuatro puntos en cada parcial o en su defecto, en el examen integrador de contenidos. Caso contrario, deberá rendir la asignatura en examen final.

6. CURRÍCULUM VÍTAE DEL PROFESOR TITULAR

Apellido y Nombres: STORTINI, Daniel Eduardo

Título Universitario de Grado: Abogado (expedido en el año 1976)

Título Universitario de Doctorado: Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (expedido en el año 2010)

Antecedentes Docentes de Grado:

-Cargo actual: Profesor Titular Interino en la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Morón

-Trayectoria docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Morón:

1) Profesor asociado interino de 1984 hasta 2008; 2) Profesor adjunto interino desde 1978 hasta 1984; 3) Docente autorizado interino desde 1977 hasta 1978.

Docencia de Posgrado: Exprofesor de Posgrado en la Facultad de Derecho de la UBA en el Departamento de Derecho del Trabajo. Exprofesor de Posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta (Subsede Buenos Aires) en el Departamento de Derecho del Trabajo. Exprofesor de Posgrado en el Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de San Isidro. Tiene numerosas publicaciones en libros y revistas jurídicas sobre temas de su especialidad. Ha dado numerosas conferencias y disertaciones sobre temas de su especialidad. También ha participado en numerosos congresos, jornadas y eventos jurídicos.